



ORD.: N° 17478 /DO N° 94.244/F54

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N°182.644 de 19.10.2022.
2. Resolución Exenta N° 1.985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4. Resolución Exenta N° 470 de fecha 13.02.2013, que faculta a los jefes de División y de Departamento para firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

SANTIAGO, **30 de Noviembre 2022**

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: APPLE INC

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letras j.1) del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
- Tipo de Equipo : Tableta Multimedia (iPad)
 - Marca : Apple Inc.
 - Modelo : A2696.
 - Fabricante : Apple Inc.
 - Frecuencias de operación : BT: 2402-2480 MHz; WLAN 2.4G: 2412-2472 MHz; WLAN 5G: 5180-5240 MHz; WLAN 5G: 5260-5320 MHz; WLAN 5G: 5500-5700 MHz; WLAN 5G: 5745-5825 MHz.
 - Potencia máxima radiada : BT: 371,54 mW (25,70 dBm); WLAN 2.4G: 324,34 mW (25,11 dBm); WLAN 5G: 197,24 mW (22,95 dBm); WLAN 5G: 202,30 mW (23,06 dBm); WLAN 5G: 349,14 mW (25,43 dBm); WLAN 5G: 576,77 mW (27,61 dBm).
 - Restricciones : Estos equipos deben emplear técnicas que permitan la compartición de frecuencias.
2. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

RAÚL DOMÍNGUEZ BASTIDAS
Jefe División Fiscalización

DISTRIBUCIÓN:

- Apple Inc. : gcarriazo@apple.com , regulacion-chile@group.apple.com
- Oficina de Partes.